



Para evitar abusos en la contratación

Arranca la Mesa de Diálogo Social que aborda el Estatuto del Becario

- La convocatoria de esta Mesa de Diálogo Social da cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral
- La futura norma protegerá los derechos de las personas que realizan prácticas no laborales, evitando así la precariedad y atajando los eventuales abusos en la contratación bajo la fórmula de los falsos becarios
- Tal y como ha explicado Yolanda Díaz, “estar en formación o en prácticas no quiere decir que podamos estar privados de derechos”
- Desde el año 2020 hasta marzo de este año, la labor inspectora ha permitido que aflorasen 3.164 empleos que desempeñaban falsos becarios.

22 de abril de 2022.- El secretario de Estado de Empleo, Joaquín Pérez Rey, ha presidido la primera Mesa de Diálogo Social que aborda la elaboración del Estatuto del Becario en la que participan las organizaciones sindicales CCOO y UGT y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME.

La convocatoria de esta Mesa de Diálogo Social da cumplimiento al mandato establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-Ley 32/2021, de medidas urgentes para la reforma laboral, que preveía el inicio de los trabajos antes del 30 de junio de 2022.

Como explica la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz “arrancamos hoy los trabajos para conformar el Estatuto del Becario, un hecho muy importante en nuestro país dado que nunca nadie ha otorgado un catálogo de derechos a las personas becarias. Hoy en la Mesa hemos hecho un planteamiento general sobre las líneas que va a seguir la propuesta del Gobierno y pedido a las organizaciones que nos trasladen sus planteamientos. Es clave seguir avanzando en



derechos para las personas más jóvenes y acabar con la formación low cost".

El objetivo de la Mesa es elaborar una norma que garantice la protección de los derechos que les correspondan a las personas que realizan prácticas no laborales, tanto en empresas como en instituciones, evitando así la precariedad y atajando los eventuales abusos en la contratación bajo la fórmula de los falsos becarios.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social también mantendrá encuentros para escuchar las aportaciones y demandas de los colectivos de jóvenes y del académico y universitario implicados en esta reforma.

Se trata de llevar a cabo una regulación sistemática y ordenada de todas las prácticas no laborales que se realicen en las empresas en la que se establezca un catálogo de derechos para las personas beneficiarias, se garantice adecuadamente su finalidad formativa, su debida tutorización y su desarrollo.

La recientemente aprobada Reforma Laboral ha mejorado sensiblemente el abanico de posibilidades en materia de contratos formativos para dar respuestas a las necesidades de formación de las personas y de las empresas.

Labor de la Inspección de Trabajo

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social ha venido intensificando sus actuaciones en materia de becarios y prácticas no laborales con el fin de comprobar la relación existente entre estas personas que realizan prácticas no laborales en una empresa y dichas empresas.

Desde el año 2020 hasta marzo de este año, la labor inspectora ha permitido que aflorasen 3.164 empleos que desempeñaban falsos becarios.

De esta manera se evita el uso fraudulento de la figura del becario y se restituyen, al mismo tiempo, las cantidades adeudadas en materia de cotizaciones sociales.